Bases, Términos y Condiciones
Concurso de Innovación Pública
Desafío: Veredas Limpias

CAPÍTULO I
Antecedentes Generales

PRIMERO: Presentación

La Pontificia Universidad Católica de Chile, R.U.T. Nº 81.698.900-0, en adelante e indistintamente denominada "la Universidad", con el auspicio del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) y del Ministerio de Economía, y con el patrocinio de la Embajada Británica, convoca al Concurso de Innovación Pública "Veredas Limpias".

El desafío de este concurso corresponde a "Veredas Limpias", y tiene como fin invitar a la ciudadanía a contribuir en la resolución del problema de la conservación, mantención y reparación de las zonas peatonales urbanas.

Este Concurso de Innovación Pública es organizado por el Laboratorio de Innovación Pública, iniciativa desarrollada por el Centro de Políticas Públicas, el Centro de Innovación Anacleto Angelini, la Escuela de Diseño, el Instituto de Sociología y la Escuela de Ingeniería, todos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

SEGUNDO: Objetivos y desafío del concurso

El Concurso de Innovación Pública "Veredas Limpias" invita a todas las personas naturales nacionales o extranjeras, que sean mayores de 18 años, a presentar soluciones, que puedan ser implementadas por una municipalidad y que permitan resolver el problema de la conservación, mantención y reparación de las zonas peatonales urbanas.

Los objetivos del concurso son:

1. Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de soluciones innovadoras para mejorar la calidad de las zonas peatonales urbanas.
2. Incentivar el desarrollo de soluciones innovadoras a un problema público complejo que no han podido solucionarse adecuadamente.

3. Mejorar la calidad de los servicios y la gestión municipal en el ámbito de las zonas peatonales urbanas.

La caminata es uno de los principales medios de transporte no motorizados en nuestras ciudades. Los viajes a pie circulan a través de las zonas peatonales: aceras, calles peatonales, paseos, plazoletas, islas-refugio y el entorno a las esquinas. No obstante, estos espacios residuales no solo son áreas de circulación, sino que también son espacios de socialización y encuentro entre los vecinos, permiten el desarrollo de actividades deportivas, culturales o productivas y constituyen hitos relevantes del paisaje urbano y de la identidad de una ciudad.

Las zonas peatonales debieran ser espacios públicos agradables, limpios, iluminados, seguros, e inclusivos. Sin embargo, en amplias zonas de nuestras ciudades estos espacios se encuentran desfigurados, abandonados e incluso son poco seguros.

El desafío del concurso es proponer un producto o servicio que mejore la calidad de las zonas peatonales urbanas y que pueda ser implementado o desarrollado por una municipalidad.

Para información adicional sobre el contexto del desafío revise el *documento* "Desafío veredas limpias" en la plataforma digital del concurso www.veredaslimpias.cl

TERCERO: Disposiciones Generales

Estas Bases, Términos y Condiciones, junto con sus modificaciones, complementaciones, y aclaraciones, si las hubiere, formarán parte de la reglamentación del concurso.

Una copia de estas Bases será protocolizada en la 27ª Notaría de Santiago, para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada y público en general. Además, serán publicadas en www.veredaslimpias.cl

CUARTO: Condiciones de participación

Pueden participar en el concurso cualquier persona natural nacional o extranjera, que sea mayor de edad, en forma individual o como parte de un equipo. Cada participante podrá ser parte de más de una propuesta.

Por el hecho de presentar una propuesta se entiende que el concursante acepta las presentes Bases, Términos y Condiciones.

No podrán participar en este concurso:
a. Los miembros del Jurado o del Comité de Preselección.
c. Los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los miembros del Jurado.
d. Las personas que hayan participado en la elaboración de las Bases o en la organización de este Concurso.
e. Las personas menores de 18 años de edad.

QUINTO: Propiedad Intelectual

Los concursantes liberan a las personas e instituciones organizadoras, auspiciadoras y patrocinadoras de este concurso de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a la propiedad intelectual e industrial.

Debido al carácter público de este concurso, los autores de las propuestas que resulten preseleccionadas autorizan la implementación, adaptación y/o modificación de sus propuestas por parte de cualquier municipalidad sin derecho a contraprestación alguna ni solicitud de autorización previa.

SEXTO: Cronograma del concurso

CAPÍTULO II
Postulación y Preselección

SÉPTIMO: Período de postulación

El Concurso estará abierto a recibir postulaciones entre el día sábado 27 de septiembre y hasta el día lunes 27 de Octubre de 2014 a las 13:00 hrs.

OCTAVO: Postulación

Los concursantes sólo podrán postular a través del formulario habilitado en la plataforma web del concurso www.veredaslimpias.cl

Para ser válida, cada propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:

• Cada participante o grupo participante deberá presentar una propuesta de un producto o servicio que aborde un problema que afecte directamente la calidad de las zonas peatonales urbanas, impactando negativamente en la calidad de vida de sus habitantes.
• El producto o servicio propuesto debe ofrecer una solución efectiva al problema abordado, mejorando la experiencia de los usuarios de las zonas peatonales urbanas.
• La propuesta debe proponer un producto o servicio innovador al desafío planteado.
• El producto o servicio propuesto debe ser factible de ser implementado o desarrollado por una municipalidad en Chile, atendiendo a las restricciones normativas y presupuestarias que rigen su funcionamiento.
• Cada idea debe tener un nivel de desarrollo que permita explicar qué es, cómo funciona, a quiénes está dirigido, cuáles serán los beneficios y quiénes serán los beneficiarios directos e indirectos.

Se revisará que cada postulación cumpla con los requisitos mencionados. No serán admitidas a preselección las postulaciones incompletas. Corresponderá exclusivamente al Comité de Preselección del Concurso calificar y resolver si una propuesta, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

La Universidad velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el desarrollo del Concurso, las cuales, en todo caso serán inapelables.

Por el hecho de presentar una propuesta se entiende que el concursante autoriza su publicación y difusión a través de los medios que los organizadores determinen. Los organizadores del concurso no serán responsables de los usos que terceros puedan darle a estas propuestas.

NOVENO: Preselección

El Comité de Preselección del Concurso evaluará todas las propuestas válidas recibidas durante el período de postulación en base a los criterios de evaluación señalados más adelante.

En base a estos criterios, este comité pre-seleccionará hasta 10 propuestas, cuyos autores serán invitados a presentar en la Ceremonia de Premiación del Concurso.

El Comité de Preselección estará integrado por:

1. El Director de la Escuela de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile o quien lo represente.
2. Un funcionario del Ministerio de Economía designado por el Jefe del Área de Innovación de este ministerio.
3. Un funcionario del Banco de Crédito e Inversiones designado por el Gerente Banca Comercial del BCI.
4. Un funcionario de la Municipalidad de Peñalolén designado por la Alcaldesa de Peñalolén.
5. Un funcionario de la Municipalidad de Estación Central designado por el Alcalde de Estación Central.

El Director del Concurso será el Sr. Cristóbal Tello Escobar, Subdirector de Proyectos del Centro de Políticas Públicas UC, quien será responsable de organizar el proceso de preselección y podrá participar en las deliberaciones del Comité de Preselección, pero sin derecho a voto.

DÉCIMO: Aviso a preseleccionados

Se publicará en la plataforma web del Concurso las propuestas preseleccionadas el día martes 4 de noviembre de 2014.

Los concursantes preseleccionados podrán mejorar sus propuestas sin modificar la idea matriz presentada originalmente. Para ello serán invitados a participar de un taller para trabajar en el desarrollo de sus propuestas (ver detalles en el siguiente capítulo). Las propuestas mejoradas serán revisadas por los organizadores del concurso a fin de constatar que no sufrieron alteraciones sustanciales en su idea matriz.

CAPÍTULO III
Presentación final y Premiación

UNDÉCIMO: Taller

Los concursantes preseleccionados tendrán la posibilidad de participar en un taller el día sábado 8 de noviembre 2014, en la ciudad de Santiago. Este taller tendrá como finalidad proveer información detallada acerca del problema abordado por el concurso y herramientas metodológicas que ayuden a los concursantes a mejorar sus propuestas. El taller será impartido por profesores y profesionales del Laboratorio de Innovación Pública de la Universidad.

DUODÉCIMO: Entrega final de la propuesta

Los concursantes preseleccionados deberán entregar la versión final de su propuesta en un CD o DVD, dentro de un sobre rotulado con el nombre de el o los concursantes y el título de la propuesta y dirigido a Director Concurso Innovación Pública "Veredas Limpias". Éste deberá ser entregado, en horario y día hábil, en la Oficina de Partes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Universidad, ubicada en el campus UC Lo Contador, en calle El Comendador 1916, comuna de Providencia, hasta las 13:00 hrs del día lunes 24 de Noviembre de 2014 .

DÉCIMO TERCERO: Presentación Final

Los concursantes preseleccionados deberán presentar su propuesta final frente al jurado en la ceremonia final del concurso, evento que estará abierto al público. Este evento se realizará el día miércoles 3 de diciembre de 2014, entre las 16:00 y las 21:00 hrs. en la ciudad de Santiago.

La presentación de cada propuesta por parte de al menos uno de sus autores será requisito esencial para que ésta sea evaluada por el jurado.

Los autores de cada propuesta tendrán un tiempo máximo de 5 minutos para presentar su propuesta ante el jurado, pudiendo emplear los medios audiovisuales de su preferencia y que sean factibles de utilizar en el lugar en que se desarrollará este evento.

Una vez finalizadas todas las presentaciones, el jurado se reunirá en privado a evaluar las propuestas preseleccionadas que hayan sido presentadas y decidirá las que serán premiadas. Los premios serán anunciados inmediatamente concluida la deliberación del jurado.

DÉCIMO CUARTO: Criterios de Evaluación

Criterio	Definición	Puntaje (0-10)
Pertinencia (20%)	La propuesta plantea una solución al desafío planteado por el Concurso	
Impacto (30%)	La propuesta ofrece una solución efectiva al desafío planteado por el Concurso	
Creatividad (30%)	La propuesta plantea una solución innovadora al desafío planteado por el Concurso	
Factibilidad (20%)	La propuesta es factible técnica, legal y económicamente de ser implementada por una municipalidad	

DÉCIMO QUINTO: Jurado

El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

1. El Decano de la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile o quien lo represente
2. El Jefe del Área de Innovación del Ministerio de Economía o quien lo represente
3. El Gerente Banca Comercial del Banco de Crédito e Inversiones o quien lo represente
4. La Alcaldesa de Peñalolén o quien lo represente
5. El Alcalde de Estación Central o quien lo represente

DÉCIMO SEXTO: Premios

El Concurso otorgará cuatro premios que consisten en una suma de dinero para libre uso del o los autores de las propuestas premiadas. Los premios serán los siguientes:

1 Primer Premio
$5.000.000
(cinco millones de pesos chilenos)

2 menciones honrosas por participante o equipo
$1.000.000
(un millón de pesos chilenos)

1 Premio por votación del público
$1.000.000
(un millón de pesos chilenos)

Por lo tanto el pozo total a repartir en las diferentes categorías es de $ 8.000.000.- (ocho millones de pesos). El pago se realizará en conformidad a las normas legales vigentes.

El pago de impuestos u otros tipos de gravámenes que la legislación vigente contemple para este tipo de Concursos, será de exclusiva responsabilidad de los ganadores del Concurso, excluyendo a la **Universidad** de toda responsabilidad de pago al respecto.

El jurado elegirá el primer premio y las dos menciones honrosas de entre las propuestas preseleccionadas que hayan sido presentadas en la ceremonia final.

El premio Favorito del Público se otorgará a la propuesta preseleccionada más votada a través del sistema de votación online que se habilitará en la plataforma web del Concurso. En caso de que este premio recaiga en una de las propuestas que haya recibido el primer premio o una mención honrosa, se reasignará este premio a la siguiente propuesta más votada que no haya recibido otro premio del Concurso.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio ya señalado en las presentes bases.

DÉCIMO SÉPTIMO: Implementación de las propuestas

Las propuestas preseleccionadas serán puestas a disposición de las municipalidades del país por parte de los organizadores para que puedan implementarlas, adaptarlas y/o modificarlas sin derecho a contraprestación alguna de sus autores ni solicitud de autorización previa a ellos.

CAPÍTULO IV
Generalidades

DÉCIMO OCTAVO: La decisión de cada persona de intervenir en el concurso, en cualquiera de sus fases, es libre y voluntaria, e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

DÉCIMO NOVENO: Por el solo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes, favorecidos o no por algún premio, han autorizado expresa e irrevocablemente a la Universidad para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo, sin limitación de tiempo, que fuere necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

A su vez, por el solo hecho de registrarse y participar, se presumirá que los concursantes, y los representantes en su caso, han leído las presentes bases, las conocen y las aceptan a su entera, completa y total satisfacción, no pudiendo aducir o alegar desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de la Universidad, ni en contra de sus autoridades, profesionales, trabajadores, personeros o en contra de sus colaboradores, auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar a un concursante, o a su representante si se diere el caso, o se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en las presentes bases.

VIGÉSIMO: Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes bases, la Universidad podrá modificar sin restricciones el presente instrumento y/o el presente concurso. En el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se comunicarán con la debida anticipación a los concursantes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será definida por la Universidad y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo que resuelva la Universidad.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La Universidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime necesarias en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación de datos, suplantación de personas o de identidades, adulteración de los sistemas informáticos, ingreso no autorizado al sitio web del concurso, etc.

VIGÉSIMO TERCERO: La Universidad no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir cualquier concursante o terceros con motivo de su participación en el presente concurso o por el uso del premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

VIGÉSIMO CUARTO: La Universidad se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, así como también de introducir las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a las condiciones y las características del concurso, comunicando el hecho a los concursantes dentro de las 48 horas de acaecido, sin que ello genere derecho alguno de reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para la Universidad.

VIGÉSIMO QUINTO: La Universidad se compromete al resguardo de la privacidad de los datos personales ingresados por los participantes en el sistema, limitando su uso sólo al envío de información complementaria, encuestas de opinión u otro tipo de información institucional que la Universidad estime necesario difundir.

VIGÉSIMO SEXTO: Para todos los efectos del concurso los participantes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someterán a sus Tribunales de Justicia.